

---

---

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

---

---

Núm. 43.311

Martes 26 de Julio de 2022

Página 1 de 2

---

Normas Generales

---

CVE 2161236

---

---

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

ADJUDICA PROPUESTA PÚBLICA N° 314-2021

Núm. 430.- Temuco, 1 de junio de 2022.

Vistos:

1.- El decreto alcaldicio N° 3.483, de fecha 16 de diciembre de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos de la Municipalidad para el año 2022.

2.- El decreto alcaldicio N° 1.633, de fecha 22 de julio de 2021, que aprueba el inicio del procedimiento administrativo de licitación del proyecto "Concesión para el diseño, construcción, explotación y mantención de estacionamientos subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco" conforme a lo dispuesto en el artículo N° 17 del Reglamento FUC.

3.- Decreto alcaldicio N° 995, de fecha 23 de diciembre de 2021, aprueba bases Administrativas y Términos Técnicos de Referencia para el llamado a Propuesta Pública N° 314-2021 "Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y Mantención de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco".

4.- Decreto alcaldicio N° 119, de fecha 24 de febrero de 2022, aprueba modificaciones a las bases de la Propuesta Pública N° 314-2021 "Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y Mantención de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco".

5.- El Acta de Apertura de fecha 28 de abril de 2021 emitida por el Portal Mercado Público.

6.- Informe Técnico de la Dirección de Planificación, de la Propuesta Pública N° 314-2021 "Concesión para el diseño, construcción, explotación y mantención de estacionamientos subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco", ID: 1658-884-LR21, el cual somete a consideración del Comité de Propuestas Públicas la adjudicación de la propuesta al oferente: Inmobiliaria e Inversiones Prieto Norte SpA, RUT 77.116.489-7, por obtener el mayor puntaje ponderado, según Tabla de Evaluación.

7.- Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 12 de mayo de 2022, el cual, en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 314-2021 "Concesión para el diseño, construcción, explotación y mantención de estacionamientos subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco", ID: 1658-884-LR21, haciéndose parte del Informe Técnico presentado por la Dirección de Planificación.

8.- El ordinario N° 358 de fecha 18 de mayo de 2022, de la Secretaria Municipal, que acredita que, el Concejo Municipal aprueba la suscripción del contrato de la Propuesta Pública N° 314-2021 "Concesión para el diseño, construcción, explotación y mantención de estacionamientos subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco", ID: 1658-884-LR21, dando cumplimiento a lo establecido en la letra J) del Art. N° 65 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

9.- La ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento decreto supremo N° 250.

10.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

Considerando:

1.- La evaluación obtenida de las ofertas recibidas, que consta en Informe del Comité de Propuestas Públicas de fecha 12 de mayo de 2022, el cual, en señal de conformidad firma el Acta de Aprobación de la adjudicación de la Propuesta Pública N° 314-2021 "Concesión para el diseño, construcción, explotación y mantención de estacionamientos subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco", ID: 1658-884-LR21, haciéndose parte del Informe Técnico presentado por la Dirección de Planificación.

Decreto:

1.- Adjudíquese la Propuesta Pública N° 314-2021 "Concesión para el Diseño, Construcción, Explotación y Mantención de Estacionamientos Subterráneos Avda. Prieto Norte entre Av. Alemania y Av. Pedro de Valdivia, Temuco", ID: 1658-884-LR21, al Adjudicatario: Inmobiliaria e Inversiones Prieto Norte SpA, RUT 77.116.489-7, de acuerdo a detalle:

Etapa de Diseño:

El plazo máximo para desarrollo del diseño será de 365 días corridos distribuidos de acuerdo con el detalle indicado en los Términos de Referencia de la presente licitación.

Etapa de Construcción de Obra:

El plazo máximo para la ejecución de las Obras será de 730 días corridos contados desde la fecha del Acta de Entrega de Terreno, la que se realizará posterior al decreto que aprueba el Acta de Aprobación del Diseño.

Plazo de Concesión:

El plazo máximo para la operación de la concesión de los estacionamientos será de 35 años. Esta etapa comenzará a regir desde la firma del contrato que da inicio a la Etapa de Diseño.

Vigencia del contrato: 38 años contados desde comenzará a regir desde la fecha de firma de contrato de la Concesión.

Aporte pago mensual aplicado sobre las utilidades mensuales de la concesión: 7%.

4.- Designase como Inspector Técnico del contrato, para la Etapa de Diseño, al Sr. Francisco Vives Brun, Contrata Gr. 8 de la Dirección de Planificación.

5.- En caso de incumplimiento, se harán efectivas las multas descritas en el Art. N° 16 de las Bases Administrativas.

6.- Se procederá a redactar el contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias vigentes, debiendo adoptarse los resguardos y exigirse las garantías señaladas y adaptarse a las normas legales que rigen la materia.

7.- En el evento que el pago de una factura se someta al proceso de factoring, el proponente declara que asume conocer y aceptar las cláusulas contenidas en el Reglamento y Procedimientos vigentes en el municipio sobre la materia, el cual se encuentra disponible en la página web de la Municipalidad de Temuco [www.temuco.cl](http://www.temuco.cl) en la sección Reglamentos.

8.- Publíquese el contenido del presente decreto, en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración, en conformidad a los artículos N° 19 al N° 21 de la ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, atendido la exigencia del artículo 50 del Reglamento de la misma ley.

Anótese, comuníquese y archívese.- Roberto Neira Aburto, Alcalde.- Juan Araneda Navarro, Secretario Municipal.